

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

R. O. absolviendo de la causa instruida al capitán D. Saturnino Iribi y Anduri.

Orden general del ejército del 7 de abril de 1868 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 7ª

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden circular de 5 de febrero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo siguiente:—El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Madrid el día 10 de setiembre del año anterior para ver y fallar la causa instruida al capitán del disuelto batallón provincial de Guadalajara D. Saturnino Iribi y Anduri, con motivo de falsificaciones de firmas en una distribución de la 4ª compañía del 2º batallón del regimiento infantería de España n.º 5 de infantería del ejército de la isla de Cuba, correspondiente al mes de enero de 1860 pronunció la sentencia siguiente: El consejo por unanimidad de votos ha absuelto libremente al capitán D. Saturnino Iribi y Anduri, sin que le sirva de perjuicio la formación de esta causa.—Enterada la Reina [Q. D. G.] á quien he dado cuenta de la causa, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en su acordada de 31 de diciembre último, ha tenido á bien aprobar la preinserta sentencia por su carácter ejecutorio.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. P. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de este ejército.—El Coronel Jefe de E. M. interino.—*José de Chessa.*

R. O. desestimando instancia del cadete D. José Alcalde y Lara en solicitud de que se le conceda el empleo de oficial 3º de admon. militar.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. E. M. SECCION 6ª

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 25 de febrero último me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de administracion militar lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la

instancia que el Capitán general de Filipinas dirigió á este Ministerio en carta número 687 de 17 de octubre último, promovida por el cadete de aquel ejército D. José Alcalde y Lara, en solicitud de que se le conceda el empleo de oficial 3.º de administración militar, para ocupar la vacante que existe de dicha clase en aquellos dominios y se halla desempeñada por un oficial 2.º de los que exceden de la plantilla. S. M. enterada y considerando que, si bien al crearse por Real orden de 24 de noviembre de 1863 la clase de oficiales terceros en las secciones de Ultramar, se dispuso fuesen cubiertas estas plazas por subtenientes, sargentos primeros y cadetes por mitad, entre los ejércitos de la Península y Ultramar, sin hacerse mención de los oficiales terceros de la Península, sin duda por que á la sazón todos los de esta clase que pasaban á aquellos dominios lo verificaban con ascenso, es indudable que la prescripción general de la Real orden de 5 de octubre último debe comprender á la mencionada clase, pues no hay razón alguna para privarla de pasar en su propio empleo como se concede á todas las demás; y considerando que esta declaración es tanto mas conveniente y oportuna, cuanto que han variado notablemente sus condiciones por el excesivo número de excedentes con que cuenta á causa de las últimas reformas, y conforme con lo expuesto por V. E. en 31 de enero próximo pasado, ha tenido á bien determinar S. M.:—Primero. Que no se provean las vacantes de oficiales terceros de Ultramar mientras exista allí excedencia en las demás clases de oficiales.—Segundo. Que cuando llegue el caso de proveerse sean preferidos los oficiales terceros de la Península activos ó excedentes que lo soliciten.—Y tercero. Que solo en el de no pretenderlo ninguno, tenga efecto el remplazo en los términos marcados en la precitada Real orden de 24 de noviembre de 1863.—De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y lo trascribo á V. E. con igual objeto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 7 de abril de 1868.—Lersundi.—Sr.

Erratas del número 19.

98	11	hospital.....	hospitales
”	24	julio.....	julio último
”	34	traspote.....	trasportes
99	37	por acuerdo.....	con acuerdo



Por resolución del Excmo. Sr. Capitán general de 10 de junio último, se dispone que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas órdenes se expresan:

El coronel Jefe de E. M. interino

José de Chessa.

Reales órdenes comunicadas por el Ministerio de la Guerra y resoluciones tomadas por esta Capitanía General.

Fechas. *Infantería.*

6 Abril de 1868. Participando haber incluido en el escalafon de Caballeros de cruz sencilla de San Heremengildo con opcion á pension al Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Gazadores de Isabel 2.ª D. José Fernandez Loigorri.

Idem id. Concediendo licencia para casarse al Alférez de Infantería D. Juan Martin Pinillos.

4 id. Concediendo el pase á la Península al Alférez de España D. Damian Sanchez Perez.

Idem id. Concediendo Real licencia para casarse al Capitan D. Manuel Lopez Castro.

Idem id. Disponiendo pase á situacion de reemplazo el Comandante D. Antonio de la Puente.

Idem id. Cursando instancia del Alférez D. Damian Sanchez y Perez que pide pase á la Península.

Caballería.

6 id. Real órden concediendo indulto de casamiento á D. Faustino Carrero Donal Teniente de Caballería.

Artillería.

4 id. Aprobando la licencia por 15 dias concedida al Artillero del Regimiento á pie Manuel Horna y Campos.

Administracion Militar.

6 id. Disponiendo reemplace al Oficial primero D. José Lison en la Junta para establece un nuevo órden de contabilidad el de igual clase D. Emilio Fery.

Pensiones.

4 Abril 1868. Real órden concediendo á D.ª Teresa Mantilla y O'Farril, la pension vitalicia de 900 escudos.

Idem id. Idem id. id. á D.ª María de las Mercedes Galvez y Verdugo las pagas de tocas.

6 id. Real órden concediendo trasimision de Monte-pio militar que disfrutaba D.ª Dominga Gonzalez, á su hija D.ª María Luisa Badiola.

Voluntarios.

Idem id. Concediendo un año de licencia para Canarias á Francisco Reyes Rodriguez Soldado del Regimiento Caballería Milicias de esta Plaza.

Idem id. Nombrando Teniente del 2.º Escuadron del Regimiento Caballería de esta Plaza á D. Manuel de Castilla.

Desestimando instancia de D. Juan Mendieta y Catafal, Comandante del Escuadron Caballería de Bayamo en solicitud de pasar en su empleo al de Manzanillo.